

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 1  
Córdoba**

Núm. 4.744/2011

El/la Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento núm. 71/2011, sobre Ejecución de títulos judiciales, a instancia de Concepción Valenzuela Alcaide contra Mesón El Jamón de Oro, en la que se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Magistrado D. Juan de Dios Camacho Ortega.

En Córdoba, a 6 de mayo de 2011.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado, únase a los autos de su razón, regístrese en el libro de ejecuciones y désele el número que le corresponda. Visto el contenido del mismo, siendo firme la Sentencia recaída en los presentes autos en fecha 22-3-11; de conformidad con lo dispuesto en el artículo 278 de la Ley de

Procedimiento Laboral, cítese de comparecencia a las partes para el próximo día 14 de junio de 2011 a las 13 horas de su mañana, previniendo a las mismas que deberán concurrir con todos los medios de prueba de que intenten valerse y puedan practicarse en el acto, advirtiéndose a la parte actora que de no comparecer por sí o persona que la represente, se la tendrá por decaída de su petición y que de no hacerlo la demandada por sí o representante legal, se celebrará el acto sin su presencia.

Notifíquese la presente resolución a las partes, sirviendo la misma de citación en forma.

Notifíquese a la empresa demandada por edictos, que se publicarán en el B.O.P. de Córdoba.

Lo mandó y firma S.S<sup>a</sup>. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a Mesón El Jamón de Oro, cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba.

En Córdoba, a 6 de mayo de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.